

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### SERVICIO DE ASESORÍA Y GESTIÓN LABORAL

**UNIDAD PROPONENTE** Recursos Humanos del CNIC.

**RESPONSABLE DE LA PROPUESTA** Antonio Ureña Linde

#### OBJETO

Servicio integral de asesoría y gestión laboral.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)
124.080,00 €	150.136,80 €

**Financiado con Fondos FEDER** SI  NO

**Otro tipo de financiación**

**Código de proyecto**

**Número de activo**

#### JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO

En base a precios de mercado y número de personas trabajadoras actuales y previstas.

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Contratación de un servicio integral de asesoría y gestión laboral, que incluirá, en otros los siguientes servicios:

Servicio de asesoría y gestión laboral:

- Gestión de contratos y becas
- Elaboración de los contratos o becas siguiendo las directrices de la Dirección de RR.HH. del CNIC
- Tramitación ante el SEPE de los contratos
- Avisos de vencimientos de periodo de prueba
- Aviso de vencimiento de contratos

Gestión integral de Seguridad Social:

- Altas / Bajas / Modificaciones / Cotizaciones (TC1 y TC2) / Incapacidades / Maternidad / Otras prestaciones

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qHuAZfpIiG+t1wEfqw/TBg==	Firmado	29/09/2022 13:19:55
Firmado Por	Firmado	28/09/2022 17:03:26
José Alberto Alonso - Director Financiero	Firmado	28/09/2022 16:57:53
Jesús Molina Carretero - Empleado	Firmado	27/09/2022 08:16:39
Antonio Ureña Linde - Director Rrhh		
Renato López - Firmante Rrhh		
Observaciones	Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.cnice.es/valida/?CSV=qHuAZfpIiG+t1wEfqw/TBg==">https://www.cnice.es/valida/?CSV=qHuAZfpIiG+t1wEfqw/TBg==</a>	



**Gestión de Nóminas:**

- Elaboración de la nómina / Portal nómina-empleado / Gestión de incidencias / Contabilización automática de la nómina en el CNIC (vuelque automático de los datos de nómina en el ERP SAP del CNIC, se requiere absoluta compatibilidad con nuestro sistema).
- Gestión del PCF conforme a lo comunicado por el centro, (aviso de incompatibilidades).
- Liquidaciones
- Envío de los recibos de nómina a cada trabajador

**Gestión de Extinciones:**

- Bajas voluntarias / Extinciones de contrato / Extinciones de la relación laboral por cualquier causa legal / Finiquitos/ Despidos

**Asesoría Fiscal en materia de rendimientos de trabajo:**

- Mod. 190 / Mod. 110 / Mod. 216 / Mod. 296 / fiscalidad extranjeros y españoles en el extranjero/ Otros que puedan establecerse

**Gestión de la Información:**

- Listados de personal en todas sus variables (por grupos, por laboratorios, por edades, por categoría, por fechas de antigüedad, etc.)
- Medias salariales y estadísticas
- Listados de altas y bajas
- Acceso directo a la información desde el CNIC
- Computo del nº de efectivos por departamentos y laboratorios

Gestión de certificados de IRPF para los trabajadores y Certificados de estar al corriente de pago en Hacienda y Seguridad Social

Mantenimiento del portal del empleado, donde se incluirán las nóminas, contratos y cualquier otra información laboral de interés para los trabajadores.

**FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

**Finalidad:** Gestión integral de nóminas, seguridad social, fiscalidad laboral, y asesoría laboral sin necesidad de contar con una plantilla de trabajadores especializados en cada área, ajustando el coste del servicio y adaptándolo a las circunstancias, recursos y necesidades de cada momento además de contar con un amplio asesoramiento en materia legal.

**Justificación:** La gestión y administración de personal en toda empresa u organización productiva es una necesidad ineludible. De la relación contractual entre la Fundación y los trabajadores deriva un amplio elenco de derechos y obligaciones que deben estar encauzados con arreglo a criterios técnico-jurídicos establecidos. Normalmente las grandes corporaciones cuentan con Departamentos de RR.HH. que cubren todas las posibles funciones que una gestión óptima de personas requiere, desde las más técnicas (elaboración de la nómina) hasta las de tipo emocional (motivación o clima laboral)

Código Seguro De Verificación	qHuAZfpIiG+t1wEfqw/TBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Alonso - Director Financiero	Firmado	29/09/2022 13:19:55
	Jesús Molina Carretero - Empleado	Firmado	28/09/2022 17:03:26
	Antonio Ureña Linde - Director Rrhh	Firmado	28/09/2022 16:57:53
	Renato López - Firmante Rrhh	Firmado	27/09/2022 08:16:39
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=qHuAZfpIiG+t1wEfqw/TBg==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=qHuAZfpIiG+t1wEfqw/TBg==</a>		



El CNIC, fundación del sector público estatal dedicada a la investigación científica, no cuenta con un Departamento de RR.HH. que le permita por sí sólo abarcar todas las funciones de gestión que se enumeran. El actual departamento se compone de tres personas que se dedican fundamentalmente a los aspectos internos de la organización de RR.HH.: Ejecución del Plan de Política Retributiva y Clasificación Profesional, establecimiento y gestión de los sistemas retributivos, gestión de variables, selección de personal con arreglo al procedimiento establecido, plan de carreras, evaluación del desempeño y valoración de objetivos, relaciones laborales y sindicales, la prevención de riesgos laborales y las gestiones institucionales relativas a la formación del personal, el Comité de Seguridad y Salud Laboral y el Comité de Empresa y la elaboración de informes diversos destinados al Instituto de Salud Carlos III, al Ministerio de Economía y Competitividad, a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas.

Por sí misma, la gestión de nóminas es una tarea que requeriría un mínimo de dos personas a jornada completa dadas las numerosas incidencias que se producen y la necesidad de asegurar el pago correcto de la nómina al final de cada mes. Es práctica normal que en las pequeñas y medianas empresas esta función y otras relacionadas con la gestión técnico se externalicen en aras a una gestión precisa y ajena a contingencias internas de la plantilla.

Desde el punto de vista económico la externalización implica una más eficaz gestión del gasto por cuanto la facturación de las empresas asesoras viene determinada por el nº de trabajadores que en cada momento forman parte de la plantilla, permitiendo una adaptación gradual en función del crecimiento de la misma.

En definitiva, atendiendo a criterios de seguridad, eficiencia, fiabilidad técnica, puntualidad de la gestión y eficiente gestión del gasto consideramos plenamente justificada la necesidad de contar con el asesoramiento externo propuesto, máxime cuando la gestión interna requeriría de la asignación de personal especializado permanente y con el coste asociado que ello conlleva

#### JUSTIFICACIÓN DE LA NO LOTIFICACIÓN

La realización del contrato se ha previsto efectuar en un solo lote. La justificación de la no división en lotes del objeto del contrato es la siguiente: (elegir una o varias opciones):

- a) La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico; ya que .....
- b) El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
- c) No es posible por la propia naturaleza de la prestación.

En virtud de todo ello, la ejecución del presente contrato podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Código Seguro De Verificación	qHuAZfpIiG+t1wEfqw/TBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Alonso - Director Financiero	Firmado	29/09/2022 13:19:55
	Jesús Molina Carretero - Empleado	Firmado	28/09/2022 17:03:26
	Antonio Ureña Linde - Director Rrhh	Firmado	28/09/2022 16:57:53
	Renato López - Firmante Rrhh	Firmado	27/09/2022 08:16:39
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=qHuAZfpIiG+t1wEfqw/TBg==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=qHuAZfpIiG+t1wEfqw/TBg==</a>		



### JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN

Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo, definidos en el PCAP, se consideran los más adecuados para garantizar los principios de transparencia, objetividad, igualdad de trato y concurrencia en el procedimiento de contratación.

En particular, los criterios de solvencia definidos son adecuados, proporcionales y guardan relación directa con el objeto del contrato.

Respecto a los criterios de adjudicación se han motivado en base a la obtención de la mejor relación calidad-precio y guardan relación directa con el objeto del contrato.

Finalmente, respecto a las condiciones especiales de ejecución resultan adecuadas conforme a lo definido en el PCAP, ya que en cumplimiento de la obligación definida en el art. 202 de la LCSP, se incluye una condición ya sea de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, referidas especialmente a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o social.

Así, conforme al PCAP, la empresa licitadora estará obligada a promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular promoviendo la inserción de la mujer en el mercado laboral eliminando las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado.

### UBICACIÓN E INSTALACIONES NECESARIAS

**Ubicación:** Externo, en las oficinas de la empresa adjudicataria.  
**Instalaciones necesarias:** N/A

### OTRA INFORMACIÓN:

**Duración del contrato:** 2 años con opción a prórroga por 1 año

Unidad Receptora – Renato López  
 Director de RRHH – Antonio Ureña Linde  
 Jefe del Departamento de Informática - Jesús Molina Carretero  
 Director Financiero – José Alberto Alonso

En cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, no discriminación y transparencia la unidad receptora declara que ninguna empresa ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato en los términos del artículo 70 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qHuAZfpIiG+t1wEfqw/TBg==		
<b>Firmado Por</b>	José Alberto Alonso - Director Financiero	Firmado 29/09/2022 13:19:55
	Jesús Molina Carretero - Empleado	Firmado 28/09/2022 17:03:26
	Antonio Ureña Linde - Director Rrhh	Firmado 28/09/2022 16:57:53
	Renato López - Firmante Rrhh	Firmado 27/09/2022 08:16:39
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=qHuAZfpIiG+t1wEfqw/TBg==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=qHuAZfpIiG+t1wEfqw/TBg==</a>	

